# RESOLUCIÓN IM Nº 284/2020

**POR LA CUAL SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA AL OFERENTE LOS PALMARES ALIMENTOS DE CRISTIAN RAMÓN MARTINEZ FERNANDEZ CON RUC 2142222-2 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19" – ID 383852. ----------**

Puerto Antequera, 17 de julio de 2020

**VISTA:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 15 de julio de 2020. -

**CONSIDERANDO:** "Que en el marco del llamado a Contratación Vía Excepción N° 02/2020 "Adquisición de kits de alimentos no perecederos para estudiantes de las instituciones educativas del municipio en el marco de la emergencia sanitaria por el covid-19**" –** ID 383852 se presentaron las siguientes ofertas:

1 – Los Palmares Alimentos de Cristian Ramón Martínez Fernández por Gs. 187.862.000 Gs.

Que, la firma **Los Palmares Alimentos de Cristian Ramón Martínez Fernández.** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. –

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

**Que el Intendente Municipal de la ciudad de Puerto Antequera, se adhiere a la recomendación y, por tanto, en uso de sus atribuciones**

## RESUELVE:

**Art. 1º: RATIFICAR LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)** en el marco del procedimiento para el llamado y adjudicación del proceso por Contratación Vía Excepción 02/2020 para la "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19" – ID 383852

**Art. 2°: ADJUDICAR el llamado por Contratación Vía Excepción 02/2020 para la "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA**

**ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19" – ID 383852 al oferente LOS PALMARES ALIMENTOS DE CRISTIAN RAMÓN MARTINEZ FERNANDEZ, por un monto total de 187.862.000 (Guaraníes Ciento ochenta y siete millones ochocientos sesenta y dos mil).----------**

**Art. 2º: AUTORIZAR** la firma del contrato con el oferente LOS PALMARES ALIMENTOS de Cristian Ramón Martínez Fernández con RUC 2142222-2 **----------**

**Art. 3º: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. **----------**

Guzmán Manuel Ramírez
Secretario General

**Ing. Com. Abel Britez**
**Intendente Municipal**